

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

000023

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE CONDOR MINE S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura publica de constitucion simultanea de "CONDOR MINE S.A.", se otorgo en la ciudad de Quito, el 22 de octubre de 1993, ante el Notario Vigesimo Primero del canton Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Quito, doctor Paulo Ortiz Garcia, mediante Resolucion No. 93.1.1.1.

2197 de 11 NOV 1993

e inscrita en el Registro Mercantil del canton, Quito, bajo el # 2588, tomo 124, el 18 de noviembre de 1993.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominacion de la compania es "CONDOR MINE S.A." y tiene un plazo de duracion de 40 años

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compania es Quito, canton Quito, provincia de Pichincha.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto de la compania es: a) La actividad minera, esto es, la prospeccion, exploracion, explotacion, beneficio y concentracion, fundicion, refinacion y comercializacion de metales y/o minerales depositados en minas y yacimientos metalicos, no metalicos, placeres, materiales de construccion, ornamentales, fondos marinos y otros yacimientos de cualquier clase que fueren. La compania podra desarrollar una más de las actividades que quedan señaladas, directa o indirectamente, y ya sea en su propio beneficio o prestando servicios a favor de terceros, o recibiendo de estos; y, b) La participacion en otras companias en calidad de socio o accionista. En consecuencia la compania podra importar y exportar, así como realizar toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles y mas permitidos por la ley y que se relacionen con su objeto.

5.- CAPITAL.- El capital autorizado de la compania es S/ 80'000.000 y el suscrito de S/ 40'000.000, dividido en 28.000 acciones ordinarias, 4.000 acciones preferidas clase "A" y 8.000 acciones preferidas clase "B".

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital suscrito esta pagado de la siguiente manera: S/ 10'000.000 en numerario; y, el saldo, esto es S/ 30'000.000 sera cubierto en el plazo de 2 años.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de